

OSORNO, 25 NOV. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A CEMA CHILE, PROVINCIA DE OSORNO

DECRETO N° 18935 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 358177 con fecha 21.11.2013, LA Vicepresidenta de CEMA Chile, provincia de Osorno Sra. Juana Almonacid de Muñoz, mediante la cual solicitan la Banda Municipal, para el día 09 de diciembre del 2013 desde las 15.30 a 17.00 hrs., con la finalidad de participar en la exposición de manualidades que se realizara el Centro Cultural de Osorno.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades de interés común en el ámbito local, en apoyo las Mujeres en sus manualidades, de forma gratuita.

El artículo 25 N°4 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 22.11.2013 y la autorización con Ord. N° 1395 con fecha 25.11.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

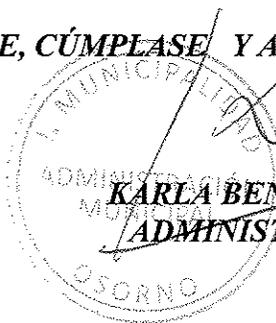
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a CEMA Chile, provincia de Osorno, de derechos municipales por el uso de la Banda Municipal, para día 09 de diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① DAEM
- ① Banda Municipal
- ① IDOC N° 368002